Auto 0872
Radicado 63001311000220130020597

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A órdenes 036 y 061 del expediente judicial obra oficios del Banco BBVA informando la retención de sumas depositadas a nombre del ejecutado y su consecuente consignación a órdenes del Juzgado; por tal motivo, y con el fin de evitar afectaciones al ejecutado, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, se oficie al Banco BBVA y al pagador de Redsalud Armenia, con el fin que los mismos informen si la cuenta que posee el señor Andrés Mauricio Capera Vega, identificado con C.C. 1.094.885.839 es donde se le consigna el salario percibido por el ejecutado o si su naturaleza es diferente.

Para lo anterior, se les concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Por otra parte, entérese de la existencia de este proceso a la Procuradora Cuarta Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f84c6008b49e6cad13f552c97b03f58e1ec0a3beabadaef3e2e7979c2ce09b57
Documento generado en 12/05/2022 08:52:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica